



DECRETO EXENTO N° 915

CASTRO 27 ABRIL DE 2023.-

VISTOS:

- 1.- El oficio 287 de fecha 02 junio de 2021 y el Rol 21-2021, ambos del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.-
- 2.- Convenio de colaboración de fecha 09.01.2014, con el Consejo para la Transparencia;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°600 de fecha 30.05.2014 que aprueba Convenio de Cooperación con el Consejo para la Transparencia.
- 4.- Reglamento N° 30 de fecha 27.09.2022 sobre Reglamento Interno de Transparencia de la Ilustre Municipalidad de Castro.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 25.05.2015 que Aprueba Reglamento Interno de Transparencia de la Ilustre Municipalidad de Castro.
- 6.- El reglamento N° 31 denominado "Reglamento Interno Municipal".
- 7.- El decreto N° 751 de fecha 28 de Marzo de 2023 que vino en Aprobar el Reglamento N°31 denominado "Reglamento Interno Municipal" de dejar sin efecto el reglamento N°21 de fecha 6 de Mayo de 2015.
- 8.- El Decreto N° 645 de fecha 13 de Junio de 2022 que vino en designar a la funcionaria Claudia Katherine Galdames Sepúlveda, cédula de identidad [redacted] asimilada a Grado 14 EMR, Escalafón Técnico, como Gestora de la Oficina de Transparencia.
- 9.- El Decreto N° 602 que designa de Fecha 25 octubre de 2019, por medio del cual se designa a doña Cecilia Isabel Imigo Navarro, cédula de identidad [redacted] en calidad de planta, escalafón técnico grado 16.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1- La necesidad de continuar con el correcto desarrollo de la función en el cargo de Gestor de la Oficina de Transparencia.
- 2- Que en conformidad a la destinación realizada a la funcionaria Claudia Katherine Galdames Sepúlveda mediante decreto N° 268 de fecha 5 de Abril 2023 al Juzgado de Policía Local.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha, a la funcionaria Cecilia Isabel Imigo Navarro, cédula de identidad [redacted], Técnico, grado 16, Planta, como Gestora de la Oficina de Transparencia.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las funciones a desarrollar son las siguientes:
 - a) Gestionar labores de Transparencia activa y responder solicitudes de transparencia pasiva.
 - b) Coordinar y ejecutar todas aquellas acciones tendientes para el normal funcionamiento de la Oficina de Transparencia.
 - c) Todas aquellas funciones consignadas en el Reglamento N°20 sobre Reglamento Interno de Transparencia de la Ilustre Municipalidad de Castro, demás normas pertinentes e instrucciones que se le designen.



3.- INSTRUYASE, que todas las gestiones y actuaciones que realice la funcionaria en cumplimiento de las funciones señaladas y aquellas propias del cargo, deberán ser visadas en conformidad por el Secretario Municipal en su calidad de Jefe de la respectiva Unidad de Transparencia Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ARA/McV
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Administración Municipal.
- Departamento de Personal.
- Archivo Secretaría Municipal.-